

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 68

Serie 2010-2011

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 136 SERIE 2008-2009, QUE AUTORIZA Y DISPONE SOBRE EL USO DE TELEFONOS CELULARES Y CELUBEEPERS; Y ESTABLECE CONTROLES SOBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SU USO CON CARGOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto

El día 18 de octubre de 2006, se aprobó la Ordenanza Número 56, Serie 2006-2007, que autoriza y dispone sobre el uso de teléfonos celulares y celu-beepers; y establece controles sobre los gastos por concepto de su uso con cargos al presupuesto Municipal de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto

Posteriormente, dicha ordenanza fue enmendada mediante las Ordenanzas número 70, Serie 2006-2007, número 17, 35 y 93, Serie 2007-2008, 63, Serie 2008-2009 y 136, 2008-2009, para añadir a funcionarios y empleados que deben tener acceso a un teléfono celular.

Por Cuanto

Nuevamente, se hace necesario enmendar dicha Ordenanza para incluir en la categoría de celular completo a LOS Director(a) de Compras, Director(a) de Presupuesto, Director(a) de Secretaria Municipal, Sub-director(a) de Emergencias Médicas y Desastre, Gerente de Proyecto, Director(a) de Auditoria Interna, Sub-director(a) de Finanzas.

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

Sección 1ra.

Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1ra., de la Ordenanza Núm. 136, Serie 2008-2009, para que lea como sigue:

**FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A USO DE
CELULAR**

ALCALDE
VICE-ALDE (SA)
DIRECTOR DE OPERACIONES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL
DIRECTOR OFICINA SERVICIOS AL ENVEJECIENTE
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y
MANTENIMIENTO

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA FAMILIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS DE SALUD
DIRECTOR OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
COMISIONADO DE LA POLICIA MUNICIPAL
DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS
SUPERVISOR DE EQUIPO PESADO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
DIRECTOR DIVISION LEGAL
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DIRECTOR DE ALMACEN GENERAL
DIRECTOR PROGRAMA HEAD START
DIRECTOR OFICINA PROGRAM AS FEDERALES Y PLANIFICACION
DIRECTOR DE CONSORCIO GUAYNABO-TOA BAJA
DIRECTOR DE EMERGENCIAS MEDICAS
DIRECTOR DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES Y ADM.
DIRECTOR DEPARTAMENTO RECREACION Y DEPORTES
DIRECTOR DEPARTAMENTO ORNATO Y RECICLAJE
AYUDANTE DEL ALCALDE (AREA DE AMELIA)
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIAPL
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
SUB-DIRECTOR (A) OPERACIONES
AYUDANTE DEL ALCALDE (5)
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO
DIRECTORA ASUNTOS AL IMPEDIDO
SUB-DIRECTORA SERVICIOS DE SALUD
SUB-DIRECTOR DEPTO. RECREACION Y DEPORTES
DIRECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECTOR CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
DIRECTOR DE OFICINA DE PERMISOS
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR AUDITORIA INTERNA
DIRECTOR DEPT. ARTE, CULTURA, TURISMO Y EDUCACION
DIRECTOR OFICINA DE COMPRAS
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL
DIRECTOR OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTOR OFICINA DE PRESUPUESTO
SUB-DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS
GERENTE DE PROYECTO (3)
SUB-DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
SECRETARIA CONFIDENCIAL ALCALDE
SUB-DIRECTOR DE DIVISION LEGAL

***FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AUTORIZADOS
A USO "CELU-BEEPERS"***

ADMINISTRADOR DE FACILIDADES (3)
AYUDANTE DEL ALCALDE (3)
TENIENTE POLICIA MUNICIPAL (4)
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO TRANSPORTACION Y
MANTENIMIENTO
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ORNATO Y RECICLAJE
ESCOLTA DEL ALCALDE (4)
SECRETARIA DEL ALCALDE (2)
COORDINADOR OFICINA RELACIONES PÚBLICAS
COORDINADORES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (3)
MENSAJERO OFICINA DEL ALCALDE
FUNCIONARIO EJECUTIVO-EMERGENCIAS MÉDICAS
OFICINA DE FINANZAS (2 SUSTITUTOS)
CONSORCIO GUAYNABO-TOA BAJA (6)

SUB-DIRECTOR ALMACEN GENERAL
ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS
SUB-DIRECTOR DE PRESUPUESTO
ADMINISTRADOR DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRADOR DE DIVISION LEGAL

Sección 2da. Todas las demás disposiciones de las Ordenanzas Núms. 56, 70, Series 2006-6-2007, 17, 35 y 93, Serie 2007-2008, y 63, Serie 2008-2009, que no estén en conflicto con lo aquí expuesto permanecerán con toda fuerza y vigor.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

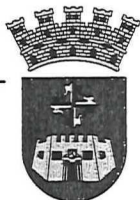


Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de oct. de 2010



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 68, Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llopiz Burgos
Carlos Juan Álvarez González
Juanita Lebrón Román
Juan Berrios Arce

Carlos M. Santos Otero
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Esther Rivera Ortiz
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de octubre de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 de del mes de octubre de 2010.


Secretaria Legislatura Municipal